



**JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**  
***Transformado transitoriamente en***  
**JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**

Bogotá, D. C., diez (10) de diciembre de dos mil veinte (2020)

**REF: N° 110014003086-2019-00286-00**

Observada la solicitud presentada por el extremo actor, se dispone:

1.- Decretar el levantamiento de la medida de embargo que pesa sobre los bienes muebles y enseres ubicados en la calle 129 No. 90-32 de esta ciudad, denunciados como de propiedad de la demandada Claudia Judith Murcia Montañez. Por lo tanto, se deja sin valor y efecto el despacho comisorio No. 0026 del 4 de marzo de 2019.

2.- Decretar el embargo y retención de los dineros que por cualquier motivo la parte demandada posea en las cuentas y/o entidades financieras relacionadas en el escrito cautelar.

Se ordena al gerente de la citada entidad bancaria retener las sumas respectivas en la proporción determinada y constituya certificado de depósito a órdenes del juzgado y para el presente proceso, o en su defecto consigne los dineros retenidos a órdenes de este despacho y para el presente asunto, en la cuenta N° 110012041086 de depósitos judiciales del Banco Agrario de Colombia de esta ciudad. Límite de la medida \$34'909.000. **Oficiese.**

Indíquese que para el embargo de cuentas de ahorro, deberá considerarse el límite establecido en el Art. 2 del Decreto 564 de marzo 19 de 1996, en concordancia con la Circular 67 de octubre 8 de 2020, expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia, y demás disposiciones legales, y que esta medida no será efectiva respecto de las cuentas de uso exclusivo pensional.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,**

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'N. A. G.', with a horizontal line underneath.

**NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO**  
**JUEZ**

Juzgado 86 Civil Municipal de Bogotá D.C.  
transformado transitoriamente en  
Juzgado 68 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de  
Bogotá D.C.

El auto anterior se notificó por estado: No. 104  
de hoy 11 DE DICIEMBRE 2020

La Secretaria

VIVIANA CATALINA MIRANDA MONROY

AB

Firmado Por:

NATALIA ANDREA GUARIN ACEVEDO  
JUEZ

JUEZ - JUZGADO 086 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 99ace3434ae6ac3ee6534ef736b8689c6b693adf61c5d564ed09a6861f357657  
Documento generado en 09/12/2020 08:43:42 a.m.